

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°285-2023-MDCH-ALC

Chilca, 14 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

Informe N° 456-2022-OGPP/MDCH de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 279-2023-ALC/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 0159-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivos N°053-2018-CEPLAN/PCD y N°016-2019-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece pautas para el planeamiento institucional, el mismo que comprende política y los planes permiten a la Entidad la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año;

Que, la Directiva N°002-2023-EF/50.1 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, establece en el literal d) del numeral 9.2 de su artículo 9° que para la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual se toman en cuenta factores como las Prioridades de política a nivel de resultados, productos u objetivos estratégicos institucionales articulados con el SINAPLAN;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°033-2022-MDCH de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chilca Cañete para el ejercicio fiscal 2023, ratificado con Resolución de Alcaldía N°112-2022-ALC-MDCH de fecha 29 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 157-2023-MDCH-ALC se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2023-MDCH-ALC, contando con la opinión favorable del CEPLAN habiendo realizado positivamente la verificación y validación correspondiente;

Que, conforme al Informe N° 456-2023-OGPP/MDCH de fecha 24 de noviembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Chilca, que constituye una herramienta de gestión que forma parte de la programación y planificación que se encuentra en concordancia con el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Informe N° 270-2023-GM-MDCH de fecha 05 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal remite el Plan Operativo Institucional Multianual propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a fin de que mediante acto resolutorio se proceda a su aprobación;

Que, en consecuencia, con Memorando N° 0159-2023-ALC/MDCH de fecha 05 de diciembre del 2023, el Despacho de Alcaldía dispone que la Oficina General de Secretaría General proyecte la referida Resolución;

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE